



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	17 DE JULIO DE 2004	Suplemento 6455 B
-----------	-----------------------	---------------------	----------------------

No. 19124



**JALPA DE MÉNDEZ**  
Cumpliendo Compromisos  
H. Ayuntamiento Constitucional  
2004 - 2006



**JALPA DE MÉNDEZ**  
Cumpliendo Compromisos  
H. Ayuntamiento Constitucional  
2004 - 2006

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALPA DE MENDEZ, TABASCO 2004-2006

### TABULADOR DE PERCEPCIONES ORDINARIAS PARA SERVIDORES PUBLICOS PAGOS MINIMOS Y MÁXIMOS (MENSUALES)

<b>DEPENDENCIA</b>	PRESIDENCIA MUNICIPAL
<b>NUM. DE OFICIO</b>	PM/199/2004
<b>SECCION</b>	
<b>EXPEDIENTE</b>	

Jalpa de Méndez, Tabasco, a 13 de Julio de 2004.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 65 fracción XVII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se informa los sueldos o remuneraciones de los servidores públicos del H, Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, estableciéndose de la siguiente manera los rangos mínimos y máximos del catálogo de puestos que se publica:

CATEGORIA	MINIMO	MAXIMO
<b>PRESIDENTE</b>	<b>60,000.00</b>	<b>90,000.00</b>
<b>SINDICO</b>	<b>35,000.00</b>	<b>50,000.00</b>
<b>REGIDORES</b>	<b>22,000.00</b>	<b>38,000.00</b>
<b>DIRECTOR</b>	<b>25,000.00</b>	<b>45,000.00</b>
<b>SECRETARIO</b>	<b>35,000.00</b>	<b>50,000.00</b>
<b>SUBDIRECTOR</b>	<b>15,000.00</b>	<b>30,000.00</b>
<b>COORDINADORES "A"</b>	<b>15,000.00</b>	<b>35,000.00</b>
<b>COORDINADORES "B"</b>	<b>7,000.00</b>	<b>15,000.00</b>
<b>JEFE DE DEPARTAMENTO</b>	<b>6,500.00</b>	<b>25,000.00</b>

ATENTAMENTE:

**C. FRANCISCO MIRABAL HERNANDEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**



PRESIDENCIA MUNICIPAL

No. 19125



SECRETARIA DE GOBERNACION UNIDAD DE GOBIERNO

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO UNIDAD DE GOBIERNO DIRECCION DE COORDINACION POLITICA CON LOS PODERES DE LA UNION

OFICIO No. DICOPPU/211/1135/04 Mexico, D. F., a 07 de julio de 2004.

LIC. JAIME HUMBERTO LASTRA BASTAR SECRETARIO DE GOBIERNO EN EL ESTADO DE TABASCO

Por este conducto me permito anexar al presente, copia del oficio número PRO-07364, suscrito por el Lic. Oscar Esparza Vargas, Director General Adjunto de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante el cual comunica que con fecha 25 de junio del presente, la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos, canceló la AUTORIZACIÓN DEFINITIVA NÚMERO UNO, expedida el 12 de abril de 1993, a favor del señor VÍCTOR HUGO O'FARRIL ÁVILA, quien fungió como Cónsul General Honorario de la República Federal Democrática de Etiopía en la Ciudad de México, con circunscripción consular en el estado de Tabasco.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi consideración

ATENTAMENTE EL DIRECTOR

Handwritten signature of José Francisco Difour Sánchez

JOSÉ FRANCISCO DIFOUR SÁNCHEZ SECRETARIA DE GOBERNACION UNIDAD DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

14 JUL 2004 RECIBIDO EN SOBRE FOLIO: 2759

- c.c.p. Lic. Oscar Esparza Vargas - Director General Adjunto de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores.- Para su conocimiento.- Presente
c.c.p. C. Miguel Ángel de Haro Payán- Subdirector de Formalización y Control.- Para su conocimiento.-Presente
c.c.p. C. María del Rocío Quintana López- Jefe del Departamento de Control de Gestión.-En atención a su Folio Interno N° 003574.- Presente

Minutario MADHP/sab

Handwritten signature of the secretary





El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.